



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

CALARCÁ-QUINDÍO

AUTO INTERLOCUTORIO No. 189

ASUNTO: RESUELVE SOLICITUD DESARCHIVO PROCESO SUCESIÓN
SOLICITANTE: LAURA VALENTINA BAQUERO BOCANEGRA
RADICACION: 5514

Calarcá Q., Veintiséis de febrero de dos mil veintiuno

Se informa a la señora Laura Valentina Baquero Bocanegra que, realizada la búsqueda en los libros y archivos que maneja el Juzgado con base en la información suministrada por la solicitante, ha dejado constancia la citadora del despacho, señora Dora Patricia Palacio, que obra anotación en la radicación 5514 que las actuaciones surtidas por ésta célula judicial fueron enviadas para protocolo el día 21 de enero de 1991 a la notaria segunda de Calarcá Quindío. En consecuencia, no es posible expedir las copias solicitadas por no encontrarse en los archivos del despacho judicial.

Comuníquese la presente providencia a la señora Laura Valentina Baquero Bocanegra al correo electrónico por ella suministrado.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHÓRQUEZ
JUEZ**

Firmado Por:

CARRASQUILLA BOHORQUEZ BEATRIZ ELENA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bf913a4c8146ca45dad29bd37e2256e94ddb1040a07d2ac2add4c86c0266ac9c

Documento generado en 26/02/2021 06:25:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>